



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 067/2024.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 26 de abril de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones se relacionan con la Compra Directa Ampliada N° 2420/2024, para la "Adquisición de víveres secos", para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se publicó en la página de web de compras y contrataciones estatales el objeto de la compra, identificado en el "Visto" que antecede, recibiendo cotizaciones hasta la hora 10:00 del día 15 de abril de 2024, según acta de apertura;

CONSIDERANDO: I) que del acta de apertura surge que presentaron ofertas las siguientes empresas: 1) AMBROSI REGENT NICOLAS, 2) ARANIL S.A., 3) DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A., 4) DOMINGUEZ LANDO JOSE LUIS, 5) INDUSTRIAS BAHIA S.A, 6) MEGAINSUMOS S.R.L, 7) NOTAROBERTO ALBERTINI PIERRE TULLIO, 8) SANQUILCO SOCIEDAD ANONIMA, 9) SOLDOS HNOS.S.A. y 10) VIETNAMIA S.R.L.;

II) que con fecha 16 de abril del corriente, se evaluó la admisibilidad de las ofertas por parte del Asesor Contable de la División Licitaciones, del cual surge que las empresas: empresas: DOMINGUEZ LANDO

JOSE LUIS, INDUSTRIAS BAHIA S.A y MEGAINSUMOS S.R.L no presentan archivos que contengan la oferta técnica, incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.b del llamado, por lo que sus ofertas no serán tenidas en cuenta. Que las restantes ofertas presentadas cumplen con los requerimientos administrativos detallados en el llamado.

Que corresponde al informante técnico la evaluación y validez del contenido de las ofertas técnicas presentadas.

III) que, por informe técnico producido por la División Intendencia, de fecha 18 de abril del corriente, se sugiere adjudicar a las Empresas: ARANIL S.A. los ítems 1 y 2, DISTRIBUIDORA SANTA ANA S.A el ítem 3 y AMBROSI REGENT NICOLAS el ítem 4 por ser las más económicas y cumplir con lo solicitado;

IV) que ésta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

V) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados, a lo establecido en los artículos 33, Inciso 2° literal C, y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contrátase para la Compra Directa Ampliada N° 2420/2024 para la "Adquisición de víveres secos ", para la Fuerza Aérea Uruguaya; en los siguientes términos:

A LA EMPRESA ARANIL S.A. :

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC. (10%)
1	Café	1.692 kgs.	\$ 336,00	\$ 625.363,20
2	Harina de Maíz	2.856 Kgs.	\$ 29,00	\$ 91.106,40
A LA EMPRESA ARANILS.A.: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 716.469,60

A LA EMPRESA SOLDADO HNOS. S.A.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC. (10%)
3	Lenteja	1.428 kgs.	\$ 79,99	\$ 125.648,29
A LA EMPRESA SOLDADO HNOS. S.A.: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 125.648,29

A LA EMPRESA AMBROSI REGENT NICOLAS.:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNIT. SIN IMP.	PRECIO TOTAL IVA INC. (22%)
4	Pan Rallado	4.350 kgs.	\$ 46,00	\$ 244.122,00
A LA EMPRESA AMBROSI REGENT NICOLAS. : TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 244.122,00

Total, contratado en la presente \$ 1.086.239,89 (son pesos uruguayos un millón ochenta y seis mil doscientos treinta y nueve con 89/100), IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida según el siguiente detalle:

• Con cargo a créditos del ejercicio 2024, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, Afectación N° 000219 Programa N° 300, Proyecto N° 000 con el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	ARANIL S.A.	\$ 716.469,60	PESOS URUGUAYOS
2	SOLDO HNOS. S.A.	\$ 125.648,29	PESOS URUGUAYOS
3	AMBROSI REGENT NICOLAS	\$ 244.122,00	PESOS URUGUAYOS

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente, la empresa deberá estar inscrita en el RUPE figurando en estado "activo" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL (AV.)

JULIO BARDESIO.

